



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

**ACTA No. 034-2015**

**SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**Septiembre 15, 2015**

*all*  
*11/09/15*

## SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

Día: Martes 15 de septiembre de 2015  
Hora: 09:30

### ORDEN DEL DÍA

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 032-2015 de la Sesión Ordinaria del martes 1 de septiembre de 2015. (Se remite a los señores Concejales a sus correos electrónicos personales e institucionales en archivo PDF).
2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-JS-2015-007, suscrito por el señor concejal Jacobo Sanmiguel, quien requiere se le conceda hacer uso de sus vacaciones a partir del 29 de septiembre hasta el 1 de octubre de 2015 y se convoque a su concejala suplente, la señora Carmen Lucía Salazar, para ese período, así como también para la licencia concedida por el Concejo Municipal en sesión del martes 8 de septiembre de 2015, del 16 al 28 de septiembre de 2015, inclusive. (\*)
3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DCA-15-0616 de la Dirección de Catastros y Avalúos, mediante el cual solicita se apruebe el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la calle Managua de la parroquia La Península. (\*)
4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Informe 016-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto. (Aprobación en segunda de la Ordenanza de Planificación del pasaje Jorge Luis Valverde intersección con la avenida Luis Aníbal Granja, sector la Primavera de la parroquia rural de Huachi Grande del cantón Ambato"). (\*) (\*\*)

Ambato, 11 de septiembre de 2015

*Miriam Viteri Sánchez*

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria Concejo Municipal**



NOTA: De los documentos señalados con (\*) se remite fotocopias a las señoras y señores Concejales.  
De los documentos señalados con (\*\*) se remitió fotocopias a los señores concejales en anterior oportunidad.

**CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO**

**SESIÓN ORDINARIA**

**ACTA 034**

En la ciudad de Ambato, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil quince, a las nueve horas y cuarenta minutos, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Ambato, bajo la Presidencia del Ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

El señor Alcalde da la bienvenida a los Señores Concejales y demás personas presentes, y solicita que a través de Secretaría se constate el quórum reglamentario.

Por Secretaría se comunica que existe el quórum reglamentario con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1. Sr. Antonio Chachipanta
2. Ing. Fernando Gavilanes
3. Dr. Nelson Guamanquispe
4. Ing. Robinson Loaiza
5. Sra. Irene López
6. Ing. María Fernanda Fierro, concejala suplente de Sr. Francisco Manobanda
7. Ing. Salomé Marín
8. Lic. María Fernanda Naranjo
9. Arq. Carlos Rivera
10. Sr. Jacobo Sanmiguel

No se encuentran presente al inicio de la sesión los señores Concejales

11. Lic. Aracelly Calderón
12. Dra. Aracelly Pérez
13. Ing. Eliana Rivera

Actúa en su calidad de Secretaria de Concejo Municipal, la Doctora Miriam Viteri Sánchez.

A la hora de inicio de la presente sesión de Concejo se cuenta con la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Doctor Fabián Usinia Sánchez, Procurador Síndico Municipal; Ingeniero Juan Carlos Guamán, Servicios Públicos (s).

En su calidad de servidores municipales de la Dirección de Planificación y de Alcaldía se encuentran presente: Arquitecto Víctor Hugo Molina, Señor Juan Sevilla, Prosecretario de la Secretaría Ejecutiva de Alcaldía.

El señor Alcalde pone en consideración de los miembros del Concejo Municipal el Orden del Día que ha sido previamente enviado.

El señor Concejal Doctor Nelson Guamanquispe, en su intervención hace referencia a un tema que dice va en contra de la integridad institucional, se trata de la detención de los señores policías municipales de manera ilegal, quienes estaban cumpliendo con su trabajo de acuerdo a la ordenanza; pide que no exista revanchismo, menos aún en justicia, ya que debería existir una ética bien definida; rechaza esos actos ilegales, ya que se están yendo en contra de todos los que hacen la Municipalidad; espera que los señores jueces mediten aquello y no cometan errores por cuanto la ciudadanía comenta estos actos.

El señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza, solicita se incluyan dos temas puntuales en el Orden del Día: el primero respecto a un pedido de licencia con cargo a vacaciones, y segundo el tratamiento de un oficio referente al control que debe existir dentro de la ciudad en las tarifas de taxis y transporte urbano que este cuerpo colegiado aprobó hace algún tiempo; que no se está cumpliendo en el tema de tarifas nocturnas y hasta la fecha no ha tenido respuesta sobre los mecanismos a seguir a pesar de haberlo puesto por escrito. Sin embargo, señala que ha dado seguimiento a este particular recibiendo denuncias en su cuenta de "TWITTER" por parte de ciudadanos que se sienten afectados por una mala calibración de los taxímetros ya que a las 11H58 se les había cobrado como tarifa nocturna; menciona que el documento lo va hacer llegar por escrito ya que no solo se lo ha hecho llegar a él sino a otros señores Concejales. Por otro lado habla sobre la colocación de las vallas publicitarias en algunos lugares de la ciudad y el mecanismo

utilizado para su implantación, pidiendo que se revise lo que dice la ordenanza y que se remita a los señores Concejales dicha información.

El señor Alcalde menciona que la información se la hará llegar.

*\*Siendo las 09H44 el Mayor Edwar Gaibor, Director de Tránsito y Transporte e Ingeniero Fricson Moreira Director de Catastros y Avalúos ingresan a la sala de sesiones.*

La señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín, solicita que se incorpore en el Orden del Día un pedido de licencia con cargo a vacaciones.

El señor Concejal Doctor Nelson Guamanquispe, solicita que se reciba en Comisión General a los representantes del Mercado Modelo; petición que es aceptada.

*\*Siendo las 09H49 los miembros del Concejo Municipal se declaran en Comisión General para recibir a la señora Rosemary Córdova Presidenta de los comerciantes del patio de comidas del Mercado Modelo, quien se refiere al aumento de giro del negocio, pidiendo que se respete la Ordenanza.*

*\*Siendo las 09H53 los señores miembros de Concejo Municipal se reinstalan en la presente sesión de Concejo.*

El señor Alcalde pone en consideración los documentos antes mencionados en el Orden del Día: un Informe de la Presidenta de la Comisión de Legislación, el pedido de licencia con cargo a vacaciones de la señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín, un pedido de licencia de la señora Concejala Licenciada María Fernanda Naranjo, y el pedido de licencia del concejal Ingeniero Robinson Loaiza, sugiere que se traten en ese orden. El señor Alcalde, con respecto al oficio presentado por el señor Concejal Robinson Loaiza donde se hace referencia a un tema administrativo relacionado con la correcta calibración y funcionamiento de los taxímetros, manifiesta que lo atenderá en este ámbito.

Por Secretaría se pregunta si los cuatro puntos incorporados en el Orden del Día se los va a tratar al final de éste; recibiendo la respuesta que así se procederá.

*\*Siendo las 09H54 la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón ingresa a la sala de sesiones.*

Con dicha aceptación se aprueba el Orden del Día, con la incorporación de cuatro puntos y con el voto favorable de once señores concejales, el voto del señor Alcalde, extendiendo la ausencia de los señores concejales: ingeniera Eliana Rivera, doctora Aracelly Pérez.

*\*Siendo las 09H55 las concejalas: ingeniera Eliana Rivera y doctora Aracelly Pérez ingresan a la sala de sesiones.*

*\*Siendo las 09H55 la ingeniera Gabriela Rodríguez, Directora de Desarrollo Social ingresa a la sala de sesiones.*

Acto seguido se aborda el primer punto del Orden del día:

**1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 032-2015, de la Sesión Ordinaria del martes 01 de septiembre de 2015. (Se remite a los señores Concejales a sus correos electrónicos personales e institucionales en archivo PDF).**

Puesto en consideración, el señor Alcalde indica que se salve el voto de los señores Concejales: Ingeniera María Fernanda Fierro (suplente de Francisco Manobanda) y Arquitecto Carlos Rivera, en vista que ellos no estuvieron presente en dicha sesión; sugerencia que es aceptada.

Al no existir observaciones al contenido del Acta 032-2015, de la sesión ordinaria del 01 de septiembre de 2015, los señores miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución.

**RC-461-2015**

*El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 15 de septiembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” que manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 032-2015 de la Sesión Ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2015, con el voto salvado de los señores concejales:*

*arquitecto Carlos Rivera e ingeniera María Fernanda Fierro, por no haber estado presentes en dicha sesión.*

Se adopta la presente resolución con la siguiente votación:

| <b>A FAVOR 12</b>                   | <b>VOTO SALVADO 2</b>      |
|-------------------------------------|----------------------------|
| Lic. MSc. Calderón Aracelly         | Ing. María Fernanda Fierro |
| Sr. Chachipanta Antonio             | Arq. Rivera Carlos         |
| Ing. Gavilanes Fernando             |                            |
| Dr. Guamanquispe Nelson             |                            |
| Ing. Loaiza Robinson                |                            |
| Sra. López Irene                    |                            |
| Ing. Marín Salomé                   |                            |
| Lic. Naranjo María Fernanda         |                            |
| Dra. Pérez Aracelly                 |                            |
| Ing. Rivera Eliana                  |                            |
| Sr. Sanmiguel Jacobo                |                            |
| Ing. Amoroso Mora Luís<br>(Alcalde) |                            |

- 2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-JS-2015-007, suscrito por el señor concejal Jacobo Sanmiguel, quien requiere se le conceda hacer uso de sus vacaciones a partir del 29 de septiembre hasta el 1 de octubre de 2015 y se convoque a su concejala suplente, la señora Carmen Lucía Salazar, para ese período, así como también para la licencia concedida por el Concejo Municipal en sesión del martes 8 de septiembre de 2015, del 16 al 28 de septiembre de 2015, inclusive.**

Puesto en consideración, por Secretaría se indica que la licencia es con cargo a vacaciones y la convocatoria para la señora Concejala suplente es para los dos períodos.

Al no existir observaciones al pedido, los miembros del Concejo Municipal acogen el contenido del oficio y adoptan la siguiente resolución.

**RC-462-2015**

*Me refiero a su oficio SC-JS-2015-007, de FW 57695, mediante el cual requiere se le conceda hacer uso de sus vacaciones del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2015, conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización artículo 57*

literal s), la Ley Orgánica de Servicio Público artículo 29, en concordancia con lo que determina la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato; y, así mismo solicita se convoque en legal y debida formal a la señora Carmen Lucía Salazar, Concejala suplente, para que le reemplace tanto en la licencia concedida por el Concejo Municipal en sesión del martes 8 de septiembre de 2015, del 16 al 28 de septiembre de 2015 inclusive, así como del 29 al 1 de octubre del presente año por las respectivas vacaciones

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del día martes 15 de septiembre de 2015; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; en concordancia con lo prescrito en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: “**Régimen de licencias y permisos.-** Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”; así como también lo determinado en el artículo 29 del mismo Cuerpo legal que señala: “**Vacaciones y permisos.-** Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo....”; concomitante con el primer inciso del artículo 32 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público que dice: “**De los permisos imputables a vacaciones.-** Cuando una o un servidor, previa la autorización correspondiente, haga uso de permisos por horas, fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones”; y, la parte pertinente de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, que determina: “**De las vacancias y licencias.-** Los concejales gozarán de 30 días de vacaciones, una vez cumplidos los primeros 11 meses de gestión, previa la presentación de su solicitud al Concejo Municipal. Las vacaciones podrán ser acumuladas de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicios Público”, **RESOLVIÓ** conceder licencia con cargo a vacaciones al señor Concejal Jacobo Sanmiguel, del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2015; y, convocar a la Concejala suplente, señora Carmen Lucía Salazar, para que se incorpore al seno del Concejo Municipal y a la Municipalidad de Ambato; tanto en la licencia concedida por el Concejo Municipal en sesión del 8 de septiembre de 2015, del 16 al 28 de septiembre de 2015 inclusive, mediante Resolución de Concejo RC-443-2014; así como del 29 de septiembre al 1 de octubre del presente año inclusive por la licencia con cargo a vacaciones concedidas.

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de trece señores Concejales más el voto del señor Alcalde.

### **3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DCA-15-0616 de la Dirección de Catastros y Avalúos, mediante el cual solicita se apruebe el inicio**

**del proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la calle Managua de la parroquia La Península.**

Puesto en consideración, el concejal Robinson Loaiza, consulta si en la administración anterior ya se contó con una base de datos establecida, con un inventario claro de los bienes que estarían en declaratoria de bien mostrenco, ya que ha recibido información de un ex funcionario de la Municipalidad, que ha manifestado que dejó un registro, inclusive de un proceso que se había aprobado el inicio de declaración de bien mostrenco hace pocos días, el mismo que ya contaba con escritura a nombre de la Municipalidad, por ello pregunta si se cuenta con una base de datos, ya que sería inaceptable haber aprobado el inicio de la declaratoria de bien mostrenco de un predio que ya es de la Municipalidad.

El señor Alcalde menciona que en Catastros se cuenta con un archivo de estos bienes, y al momento se están desarrollando proyectos en la Municipalidad que requieren declarar como bien mostrenco a varios predios, pero algunos no pueden constar en una agenda o en un documento, ya que siempre serán incompletos por razones obvias.

Se recibe la intervención del señor Director de Catastros y Avalúos, quien explica que desde que se encuentra frente a esa Dirección ha levantado información disponible de algunos procesos de declaratoria de bien mostrenco que se encontraban en marcha; de igual manera no se deben olvidar que existía otra ordenanza, en la que se establecía un proceso diferente, pero en todo caso la Dirección de Catastros y Avalúos posee un control detallado de cada una de las declaratorias de bien mostrenco, aparte de ello se encuentran trabajando con la Dirección de Desarrollo Social respecto a los comodatos, con el objeto de limpiar el catastro y poseer información más real. Menciona que hace seis años se contrató una consultoría para realizar el levantamiento de las propiedades que posee la Municipalidad, inventario que no ha contado con el mantenimiento adecuado; explica que todas las declaratorias de bien mostrenco que ha realizado la Municipalidad tienen un control al cien por ciento.

*\*Siendo las 10H02 la Licenciada María José Vela, Jefa de Comunicación Institucional ingresa a la sala de sesiones.*

La señora Concejala MSc. Aracelly Calderón, coincide con la inquietud del concejal Ingeniero Robinson Loaiza, no sólo en este tema puntual, sino por el que tiene que ver con la casa comunal de la parroquia de San Bartolomé de Pinllo, que los representantes de la Junta Parroquial de Pinllo han dado a conocer que dicho bien que se lo está expropiando va a contar con un pago a pesar de haber sido declarado como bien municipal, pide que se revise el tema para evitar cualquier contratiempo para la Municipalidad. Continuando con las observaciones al presente punto, manifiesta que es un predio que se lo va a declarar como bien mostrenco a favor de la Municipalidad, consulta si ésta se va hacer cargo de las instalaciones que tiene el Subcentro de salud que en algún momento funcionó en aquel espacio.

*\*Siendo las 10H03 la Ingeniera Sonia Armas, Secretaria Ejecutiva de Alcaldía ingresa a la sala de sesiones.*

El señor Alcalde, menciona que el proceso se demorará por ejemplo cuatro meses y luego de ello se procesará la información; con respecto a la expropiación de la casa comunal de la parroquia Pinllo, hay que tomarlo en cuenta toda vez que existen recursos económicos que se los podría pagar innecesariamente, por lo que agradece la observación, misma que será tomada en cuenta.

El señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza, manifiesta que entiende que la presente declaratoria de bien mostrenco es para la construcción de un nuevo centro de atención, lo que sería importante es ponerse de acuerdo con las autoridades de salud para que la Municipalidad no entre en gastos y que se de en donación inmediatamente luego de la declaratoria de bien mostrenco.

*\*Siendo las 10H05 el concejal Doctor Nelson Guamanquispe, abandona la sala de sesiones.*

El señor Alcalde, pone en consideración la aprobación de declaratoria de bien mostrenco; sugerencia que es aceptada.

Al no existir más observaciones al presente punto, los miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución.

**RC-463-2015**

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 15 de septiembre de 2015, acogiendo el contenido del oficio DCA-15-0616 (FW 57236-15) de Catastros y Avalúos; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones” y “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y **CONSIDERANDO**:

- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la “Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, en su parte pertinente señalan: “...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.- Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco...”;
- Que, mediante oficio DCA-VC-15-755, del 9 de septiembre de 2015 suscrito por los ingenieros Carlos Núñez, Jefe de Valoración Catastral y Diego Stacey, Director de Catastros y Avalúos (s), respectivamente, detallan los datos catastrales de la siguiente manera:

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| Nombre                                   | Desconocido predio urbano de ciudad |
| CIU                                      | 412917                              |
| Clave catastral                          | 0112223007000                       |
| Ubicación                                | Calle Managua                       |
| Parroquia                                | La Península                        |
| Área terreno                             | 273.37 m <sup>2</sup>               |
| Área construcción                        | 118.85 m <sup>2</sup>               |
| Avalúo                                   | USD. 23,961.25                      |
| Posesionario                             | Subcentro de Salud (La Península)   |
| Uso                                      | Salud                               |
| <b>Linderos generales y específicos:</b> |                                     |
| Norte:                                   | Lizano Pérez María Lucía            |
| Sur:                                     | Torres Torres Rosa Ernestina        |
| Este:                                    | Calle Managua                       |
| Oeste:                                   | Poliducto                           |

- Que, mediante oficio PEP-SPD-15-1432, los departamentos de Planificación; y, Planeación Estratégica, de manera conjunta informan que NO existe ningún proyecto a desarrollarse, NO tienen afectación vial, y no se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial ; y,
- Que, mediante oficio DCA-15-0616, la Dirección de Catastros y Avalúos, señala que adjunta los informes requeridos conforme lo establece el artículo 8 de la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato, a fin de que se ponga en conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco;

**RESOLVIÓ**

*Aprobar se inicie el proceso de declaratoria de bien mostrenco de una propiedad ubicada en la parroquia La Península, cuyos datos catastrales son los siguientes:*

|   |  |
|---|--|
| <i>Nombre</i>                                   | <i>Desconocido predio urbano de ciudad</i> |
| <i>CIU</i>                                      | <i>412917</i>                              |
| <i>Clave catastral</i>                          | <i>0112223007000</i>                       |
| <i>Ubicación</i>                                | <i>Calle Managua</i>                       |
| <i>Parroquia</i>                                | <i>La Península</i>                        |
| <i>Área terreno</i>                             | <i>273.37 m<sup>2</sup></i>                |
| <i>Área construcción</i>                        | <i>118.85 m<sup>2</sup></i>                |
| <i>Avalúo</i>                                   | <i>USD. 23,961.25</i>                      |
| <i>Posesionario</i>                             | <i>Subcentro de Salud (La Península)</i>   |
| <i>Uso</i>                                      | <i>Salud</i>                               |
| <b><i>Linderos generales y específicos:</i></b> |  |
| <i>Norte:</i>                                   | <i>Lizano Pérez María Lucía</i>            |
| <i>Sur:</i>                                     | <i>Torres Torres Rosa Ernestina</i>        |
| <i>Este:</i>                                    | <i>Calle Managua</i>                       |
| <i>Oeste:</i>                                   | <i>Poliducto</i>                           |

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de doce señores Concejales, el voto favorable del señor Alcalde, existiendo la ausencia del Concejal Doctor Nelson Guamanquispe.

**4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Informe 016-SC-CP y P-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto. (Aprobación en segunda de la Ordenanza de Planificación del pasaje Jorge Luis Valverde intersección con la avenida Luis Aníbal Granja, sector la Primavera de la parroquia rural de Huachi Grande del cantón Ambato”).**

Puesto en consideración, por Secretaría se indica que la documentación fue remitida en anterior ocasión a los señores Concejales.

El Concejal Ingeniero Robinson Loaiza, menciona que había firmado el informe en conjunto con el Concejal Arquitecto Carlos Rivera, sobre la reforma del plan vial, y al inicio se presentó un primer trazado en ángulo recto, con una modificación de una curva, pero en la reunión de la comisión había señalado su desacuerdo porque es importante que en el mencionado sector sería importante una planificación más prolija; expresa que en el

sector se va a desarrollar una gran inversión de infraestructura vial, y no es justo que se de una solución a pocos moradores del sector, con un trazado que no tiene una lógica positiva para avanzar en la planificación vial de una ciudad, ya que los mismos deben tener una lógica visionaria y no dar una salida momentánea a un tema particular. Sugiere que se podría llegar a un acuerdo con los moradores del sector, con la finalidad de contar con otro tipo de trazado vial, éste es su criterio personal sin ser profesional técnico, y como técnico profesional se debería tener una visión más amplia.

El señor Alcalde, indica que el crecimiento urbano de Ambato es muy grande y muchos sectores no tienen un trazado adecuado de los planes viales; menciona que hay pasajes donde existen viviendas consolidadas en su entorno, por lo que ameritan un trazado vial diferente en esos casos que no son los únicos.

La señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón, manifiesta que tiene dos inquietudes al respecto: la primera es que al ver las imágenes proyectadas a su entender el trazado debería ser recto, para que a futuro no se vaya a causar dificultades en la movilidad que es uno de los problemas a los que la Municipalidad les está buscando solución y segundo si se va aprobar la presente ordenanza de reforma vial, que se lea los artículos pertinentes para un mayor entendimiento de los señores Concejales y se realice el debate necesario.

El señor Alcalde, indica que se va a tener muchos problemas, porque cuando va a intervenir la municipalidad con alguna obra deberá expropiar los predios necesarios, lo que representa un costo para la institución, agradece la observación de los señores Concejales, se compromete a desarrollar una consultoría para todo el sector ya que éste va a tener una fuerte inversión económica en vialidad y la construcción del nuevo Terminal Terrestre de Ambato.

El Concejal Arquitecto Carlos Rivera, manifiesta estar de acuerdo con el planteamiento del concejal Robinson Loaiza, lo que no es una oposición a la planificación vial, dice que las personas que viven en el sector son de la provincia de Chimborazo y que vinieron con la política de comprar predios, ubicarse para luego tratar de regularizar estos terrenos, siendo este un sector con muchas complicaciones. Expresa que la Municipalidad no tiene

políticas de reubicación con viviendas de interés social, menciona que en la Comisión de Planificación existen varios criterios al respecto y lo que se había dicho es que en la resolución que se emita este día diga que la planificación para la circulación vehicular se la haga en un solo sentido y no en dos como está al momento. Menciona que ninguna de las calles aledañas se encuentran abiertas, más bien sería como pedido agregar en la resolución que se vaya planificando aperturar dichas vías; expresa que el objeto de la presente reforma es poder dar una vida digna a las personas del sector.

Se recibe la intervención del Arquitecto Víctor Hugo Molina, funcionario de la Municipalidad, quien explica las imágenes proyectadas donde se puede observar que el sector ya está consolidado con la vía establecida, indica que es de lamentar que las vías aledañas no se encuentren habilitadas y la gente que vive en el sector ha realizado un asentamiento informal, creando una vía de acceso sin planificación por lo que la Municipalidad lo que ha hecho es buscar una solución al problema existente, haciendo una vía planificada para que puedan contar con los servicios básicos.

El concejal Ingeniero Robinson Loaiza menciona que aunque los ciudadanos sean de otra provincia y hayan generado este tipo de edificaciones, no quiere decir que no tengan derecho a tener una mejor calidad de vida, con un mejor espacio, equipamiento y planificación más adecuada, que no es correcto que se pueda generar una solución cuando todavía en el sector no existen muchas edificaciones y se pueda establecer lo que dice la ley, hace referencia al artículo 470 o 483 del COOTAD sobre el fraccionamiento y reestructuración parcelaria, dice que el mecanismo jurídico para solucionar las dificultades que existen en la planificación está en la ley, que solo es cuestión de reunirse con los ciudadanos del sector, sin marginarlos solo porque son de A o B provincia o de difícil capacidad económica, generando soluciones parche, ese no es el objeto del buen vivir, por ello manifiesta que si están a tiempo de generar reuniones con los ciudadanos del sector, se lo haga, de lo contrario seguirán teniendo una ciudad desordenada en algunos sectores donde la municipalidad no ha podido ejecutar el control.

*\*Siendo las 10H18 el concejal Doctor Nelson Guamanquispe, reingresa a la sala de sesiones.*

La señora Concejala Doctora Aracelly Pérez, dice recordar que salieron a la inspección con los miembros de la Comisión de Planificación, siendo éste un caso complejo desde el punto de vista técnico y legal, siendo importante llegar a un punto de equilibrio. Concuerta con el criterio del técnico de la Dirección de Planificación y del Presidente de la Comisión de Planificación, dice que en esta fecha se encontraba en período de vacaciones y por ello no ha firmado como miembro de la comisión. Mociona que se apruebe el informe presentado, que lo apoya por ser miembro de la Comisión de Planificación, que se trata de un tema difícil pero se debe asumir esta responsabilidad aunque la realidad sea diferente y las teorías de aplicación sean difíciles de ejecutar.

El Concejal Ingeniero Fernando Gavilanes, manifiesta que estos temas deben ser discutidos por el bien de la planificación de la ciudad, y así como en determinados momentos existe inconformidad por diferentes circunstancias, también debe haber la entereza para felicitar el trabajo que viene realizando la Municipalidad. Expresa que ha estado revisando el tema de avance de obras según el presupuesto, encontrando que se está invirtiendo alrededor de veinte millones de dólares en temas de vialidad y que la ciudad ya está palpando esta realidad; como ciudadano debe decir que en la periferia de la ciudad existen inconvenientes ya que algunas personas no respetan los retiros de las propiedades ni el tema vial, por lo que piensa que debe existir mayor control de la dirección respectiva con el objeto de evitar temas que a la larga causarán problemas como el actual; en relación al informe de la Comisión de Planificación debe indicar que en la inspección verificaron que se trata de una zona consolidada, por lo tanto no se podría trazar de una manera recta la calle porque no debe afectar a los ciudadanos que se encuentran asentados a lo largo de la misma; apoya la moción presentada por la concejala Doctora Aracelly Pérez, ya que esto no obsta que la ciudad crezca de una manera más ordenada y planificada, felicita el trabajo que se viene haciendo en vialidad y la inversión que está haciendo la Municipalidad en beneficio de la ciudad.

*\*Siendo las 10H23 el licenciado Gregorio Hidalgo, Gerente de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos ingresa a la sala de sesiones.*

La señorita Concejala Salomé Marín, pide poder registrar su firma en el informe, ya que ese día se encontraba de luto por el fallecimiento de su abuelo materno y por ello no registró su firma. Menciona que la curva que se observa era muy pronunciada y en “L”, es por ello que pasó a la Comisión de Planificación por pedido de ella, se ha realizado una propuesta más aceptable donde se ha afectado a dos viviendas, pero se ha mejorado el trazado vial y la condición de vida de las personas del sector. Solicita que se verifique si en dicho sector se cuenta con los servicios básicos como alcantarillado y redes de agua potable para que se pueda ejecutar esta obra y contribuir con el buen vivir; de igual manera sugiere que se incluya en la resolución que se va adoptar que la circulación vehicular sea en un sólo sentido y no en dos como consta en la planificación, que se construyan aceras y bordillos en vista que en el sector residen muchos niños; de igual manera apoya la moción que se apruebe el informe de la Comisión de Planificación, ya que se ha analizado la parte legal pertinente y se ha admitido los pedidos de los moradores del sector.

El señor Alcalde, menciona que lo que tiene que ver al diseño del trazado vial de una o dos vías, eso se lo puede resolver a través del control de tránsito y movilidad en el momento dado, debiendo resaltar que la zona se encuentra consolidada y que a lo mejor en años anteriores las personas incautas adquirieron terrenos sin escriturarlos, inclusive con áreas menores a las ofrecidas, de tal manera que vale la pena que se apruebe dicho informe. Concuerta con el pensamiento de los señores Concejales, pero al momento se encuentra el sector consolidado y hay que darle un tratamiento diferente. Con estas observaciones pone en consideración la moción presentada por la señora Concejala Aracelly Pérez, respaldada por los señores Concejales: Ingeniera Salomé Marín e Ingeniero Fernando Gavilanes, para que se apruebe el informe de la Comisión de Planificación.

La señora Concejala MSc. Aracelly Calderón, manifiesta que con el fin de cumplir con la ley se lea la ordenanza para aprobarla en ese sentido.

Por Secretaría se procede a dar lectura de la “Ordenanza de Planificación del pasaje Jorge Luis Valverde intersección con la avenida Luis Aníbal Granja, sector la Primavera de la parroquia rural de Huachi Grande del cantón Ambato”:

Exposición de Motivos.- Se aprueba sin observaciones.

Considerandos.- Sin Observaciones.

Título.- Sin observaciones.

Artículo 1.- El señor Concejal Robinson Loaiza, solicita que para la aprobación del presente artículo, se considere su voto en contra.

Se aprueba el artículo uno con la siguiente votación:

| <b>A FAVOR 13</b>                   | <b>CONTRA 1</b>      |
|-------------------------------------|----------------------|
| Lic. MSc. Calderón Aracelly         | Ing. Loaiza Robinson |
| Sr. Chachipanta Antonio             |                      |
| Ing. Fierro María                   |                      |
| Ing. Gavilanes Fernando             |                      |
| Dr. Guamanquispe Nelson             |                      |
| Sra. López Irene                    |                      |
| Ing. Marín Salomé                   |                      |
| Lic. Naranjo María Fernanda         |                      |
| Dra. Pérez Aracelly                 |                      |
| Ing. Rivera Eliana                  |                      |
| Arq. Rivera Carlos                  |                      |
| Sr. Sanmiguel Jacobo                |                      |
| Ing. Amoroso Mora Luís<br>(Alcalde) |                      |

Artículo 2.- El Concejal Ingeniero Robinson Loaiza, solicita que para la aprobación del presente artículo, se considere su voto en contra.

Se aprueba el artículo 2 con la siguiente votación:

| <b>A FAVOR 13</b>           | <b>CONTRA 1</b>      |
|-----------------------------|----------------------|
| Lic. MSc. Calderón Aracelly | Ing. Loaiza Robinson |
| Sr. Chachipanta Antonio     |                      |
| Ing. Fierro María           |                      |
| Ing. Gavilanes Fernando     |                      |
| Dr. Guamanquispe Nelson     |                      |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Sra. López Irene                    |  |
| Ing. Marín Salomé                   |  |
| Lic. Naranjo María Fernanda         |  |
| Dra. Pérez Aracelly                 |  |
| Ing. Rivera Eliana                  |  |
| Arq. Rivera Carlos                  |  |
| Sr. Sanmiguel Jacobo                |  |
| Ing. Amoroso Mora Luís<br>(Alcalde) |  |

Artículo 3.- La señora Concejala MSc. Aracelly Calderón considera necesario incorporar dentro de la ordenanza lo que el Concejal Carlos Rivera ha comentado, ya que al ser una vía con acceso concurrido, debería ser considerada en un sólo sentido, con el propósito de evitar dificultades a futuro.

La señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín, sugiere que si se considera vía para un sólo sentido, se debería agregar en una disposición transitoria, en la que se diga que a partir de la apertura frontal de la vía ya no tendrían acceso en doble circulación, porque todo se encuentra en la planificación del sector y no tendrían otro tipo de salida.

El señor Alcalde, manifiesta que este tema es competencia de los técnicos de la Dirección de Tránsito Transporte y Movilidad, ya que ellos podrían determinar si la vía es peatonal, para bicicletas, de una o doble circulación; con las observaciones realizadas se pone en consideración el artículo 3 de la ordenanza.

Por Secretaría se consulta el voto del Concejal Ingeniero Robinson Loaiza, quien responde que su voto es en contra.

Se aprueba el artículo 3 con la siguiente votación:

| <b>A FAVOR 13</b>           | <b>CONTRA 1</b>      |
|-----------------------------|----------------------|
| Lic. MSc. Calderón Aracelly | Ing. Loaiza Robinson |
| Sr. Chachipanta Antonio     |                      |
| Ing. Fierro María           |                      |
| Ing. Gavilanes Fernando     |                      |
| Dr. Guamanquispe Nelson     |                      |
| Sra. López Irene            |                      |
| Ing. Marín Salomé           |                      |
| Lic. Naranjo María Fernanda |                      |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Dra. Pérez Aracelly                 |  |
| Ing. Rivera Eliana                  |  |
| Arq. Rivera Carlos                  |  |
| Sr. Sanmiguel Jacobo                |  |
| Ing. Amoroso Mora Luís<br>(Alcalde) |  |

Artículo 4.- Sin observaciones.

Por secretaría se consulta el voto del Concejal Robinson Loaiza, quien responde que su voto es en contra.

Se aprueba el artículo 4 con la siguiente votación:

| <b>A FAVOR 13</b>                   | <b>CONTRA 1</b>      |
|-------------------------------------|----------------------|
| Lic. MSc. Calderón Aracelly         | Ing. Loaiza Robinson |
| Sr. Chachipanta Antonio             |                      |
| Ing. Fierro María                   |                      |
| Ing. Gavilanes Fernando             |                      |
| Dr. Guamanquispe Nelson             |                      |
| Sra. López Irene                    |                      |
| Ing. Marín Salomé                   |                      |
| Lic. Naranjo María Fernanda         |                      |
| Dra. Pérez Aracelly                 |                      |
| Ing. Rivera Eliana                  |                      |
| Arq. Rivera Carlos                  |                      |
| Sr. Sanmiguel Jacobo                |                      |
| Ing. Amoroso Mora Luís<br>(Alcalde) |                      |

*\*Siendo las 10H41 el concejal Ingeniero Fernando Gavilanes abandona la sala de sesiones.*

Sin más observaciones a la presente Ordenanza, los miembros del Concejo adoptan la siguiente resolución.

#### **RC-464-2015**

*El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 15 de septiembre de 2015, acogiendo la sugerencia constante en el informe 016-SC-CPyP-2015, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, correspondiente al FW 13339, con el cual sugiere aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de planificación del pasaje Jorge Luis Valverde intersección con la avenida Luis Aníbal Granja, sector La Primavera de la parroquia rural de Huachi Grande del cantón Ambato”; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del*

*gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo prescrito en el artículo 322 del mismo cuerpo legal que en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”; y, considerando que el proyecto de la citada Ordenanza se encuentra aprobada en primer debate, mediante Resolución 435-2015, adoptada en sesión del martes 1 de septiembre de 2015;*

**RESOLVIÓ:**

- *Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de planificación del pasaje Jorge Luis Valverde intersección con la avenida Luis Aníbal Granja, sector La Primavera de la parroquia rural de Huachi Grande del cantón Ambato”; y,*
- *Disponer a la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad que administrativamente determine el sentido de circulación del Pasaje mencionado.*

Se aprueba en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de Planificación del pasaje Jorge Luis Valverde intersección con la avenida Luis Aníbal Granja, sector la Primavera de la parroquia rural de Huachi Grande del cantón Ambato”, con la siguiente votación:

Previo a la promulgación de la votación la señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón, solicita que en la resolución se indique “acogiendo lo que dice el informe de la Comisión de Planificación”; sugerencia que es aceptada.

| <b>A FAVOR 12</b>                   | <b>CONTRA 1</b>      | <b>AUSENTES 1</b>       |
|-------------------------------------|----------------------|-------------------------|
| Lic. MSc. Calderón Aracelly         | Ing. Loaiza Robinson | Ing. Gavilanes Fernando |
| Sr. Chachipanta Antonio             |                      |                         |
| Ing. Fierro María                   |                      |                         |
| Dr. Guamanquispe Nelson             |                      |                         |
| Sra. López Irene                    |                      |                         |
| Ing. Marín Salomé                   |                      |                         |
| Lic. Naranjo María Fernanda         |                      |                         |
| Dra. Pérez Aracelly                 |                      |                         |
| Ing. Rivera Eliana                  |                      |                         |
| Arq. Rivera Carlos                  |                      |                         |
| Sr. Sanmiguel Jacobo                |                      |                         |
| Ing. Amoroso Mora Luís<br>(Alcalde) |                      |                         |

El señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza, menciona que al ser autoridades, deben solucionar los problemas y asumir muchas veces los costos políticos; en base a los artículos que por Secretaría se dio lectura, los señores Concejales tienen los argumentos para tener una ciudad más ordenada; expresa que una vez que se cuente con la planificación vial establecida se va a invertir grandes recursos económicos en el sector, por lo tanto con estas decisiones lo único que se está haciendo es salir momentáneamente del problema, ya que de aquí a uno o dos años se va a generar nuevos inconvenientes. Debe indicar a la Concejala Salomé Marín, sobre su firma en el informe, que lo había hecho con sus observaciones y desacuerdos ya que normativamente al aprobar en segundo debate se puede debatir y cambiar criterios, que legalmente tiene todo el derecho de hacerlo como lo creyere conveniente de acuerdo a su opinión.

La señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín, aclara que se había referido a que al momento de presentar un informe respaldando la moción es porque ya los señores Concejales había debatido lo suficiente, llegando a un consenso, de no ser este el caso simplemente no se lo firmaría, lo dice como criterio personal, o en su efecto se hubiera presentado al Concejo un informe de minoría con las sugerencias necesarias para que el Concejo Municipal pueda adoptar la mejor decisión.

El señor Alcalde menciona que siempre pueden existir puntos divergentes, ya que no se puede estar de acuerdo con todos los puntos de vista, lo que si está de acuerdo es que exista debate, en lo que tiene que ver al análisis del crecimiento urbano, el mismo que debe hacerse bien y al menor costo. Respeta el pensamiento de todos los señores Concejales, porque es definitivo que la ciudad ha crecido de manera desordenada y debería haber existido planificación y orden, por falta de ello existen los problema urbanísticos en Ambato que ocasionan problemas muy complejos que muchas veces se pueden anteponer a la propia técnica; lamenta decir que después de la planificación que hizo el Presidente Sixto Durán Ballén, posterior al terremoto de Ambato, se quiso hacer vías más amplias, lo que generó la aparición de los mal llamados “dientes”, por ello a la Municipalidad le ha tocado realizar expropiaciones para corregir donde es posible la

planificación desarrollada en el pasado, considera que estos temas son importantes, no importa que se haya discutido porque todas las observaciones son importantes, pide que a través de la Dirección de Planificación se generen informes que puedan mejorar dichos procedimientos.

*\*Siendo las 10H45 el concejal Ingeniero Fernando Gavilanes, reingresa a la sala de sesiones.*

Por Secretaría se deja constancia que por pedido de la Concejala Ingeniera Salomé Marín, se ha procedido a registrar su firma en el presente informe.

**5. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-CL-2015-37 suscrito por la licenciada MSc. Aracelly Calderón, en el que solicita se incorpore un punto en el orden del día del martes 15 de septiembre de 2015 el informe 004-CL-2015 de la Comisión de Legislación. (Punto Incorporado)**

Por Secretaría se procede con la lectura del informe 004-CL-2015 de la Comisión de Legislación en el que hacen las siguientes recomendaciones:

- 1.- Derogar la Resolución de Concejo 213-A-2014 que en su parte pertinente señala “aprobar en primera discusión el proyecto de la nueva ordenanza que regula el cuidado de animales de compañía o macotas y de animales domésticos”; por no constar la exposición de motivos.
- 2.- Aprobar en primer debate el proyecto de la “Ordenanza para la convivencia con animales de compañía o mascotas, y animales domésticos”, misma que cuenta con los requisitos de ley.

Puesto en consideración, la señorita Concejala Ingeniera Eliana Rivera, solicita se permita registrar su firma y la del concejal Jacobo Sanmiguel, ya que se encontraban en el recorrido de obras con el señor Alcalde cuando presentaron el informe, petición que es aceptada.

La señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón, agradece a los miembros de la Comisión de Legislación, quienes estuvieron pendiente del tratamiento de esta normativa que tiene importancia y mucha expectativa; menciona que dentro del artículo 54 literal r)

del COOTAD, que habla de la funciones del Concejo Municipal, donde éste tienen la potestad de crear normativas para regular el manejo responsable de la fauna, de igual manera agradece al Doctor Diego Barrera, funcionario del Albergue Canino Municipal, con quien han estado coordinando el análisis, revisión y actualización de la norma. Señala que a nivel nacional existe una ley que está siendo debatida en la Asamblea Nacional, por lo que esperan estar un paso adelante como Municipalidad con estos temas; entiende que a muchos de los señores Concejales aún no se les ha hecho llegar el proyecto de ordenanza, espera que en los próximos minutos se lo haga para su análisis en primer debate; solicita que la ordenanza pueda regresar a la Comisión de Legislación para su análisis en segundo debate.

La señora Concejala Doctora Aracelly Pérez, expresa que es una ordenanza que también pasó por la Comisión de Higiene y Medio Ambiente y que se hicieron algunos cambios por ejemplo la inclusión de la exposición de motivos y cumplir con el proceso respectivo, pero les hubiera gustado que a través de la secretaría de comisiones se haya hecho llegar una copia del proyecto de ordenanza para su análisis y tener el debate respectivo en Concejo Municipal.

El señor Alcalde, indica que como se trata de un documento solicitado como punto incorporado en la presente sesión de Concejo, y nadie objetó la inclusión del mismo, pensó que todos tenían conocimiento del tema, de tal manera, que al momento se lo está aprobando en primer debate y se lo va a devolver a la respectiva comisión para su análisis previo a su aprobación en segundo debate, pudiendo en este momento hacer llegar toda la documentación correspondiente.

El Concejal Ingeniero Fernando Gavilanes, manifiesta que es necesario que los señores Concejales tengan conocimiento previo de dicha documentación, de los cambios hechos o por lo menos poder leer el documento; sugiriendo que el tema se lo trate en la sesión del próximo martes para tener la oportunidad de estar informados para su respectivo debate.

El señor Alcalde, manifiesta que si ese es el criterio del Concejo Municipal, no tiene inconveniente, ya que es pedido de la señora Presidenta de la Comisión de Legislación que

se apruebe en primer debate y que se remita a la misma comisión para su respectivo análisis previo a su aprobación en segunda.

La señora Concejala MSc. Aracelly Calderón, manifiesta que no ha enviado el oficio el día de hoy, que el mismo tiene fecha anterior porque fue enviado al despacho de Alcaldía con antelación, con la finalidad que se pueda remitir la normativa para la probación en Concejo Municipal, por lo tanto si los señores Concejales creen conveniente se podría postergar el tratamiento de este punto para la próxima sesión de Concejo y que se haga llegar la documentación necesaria para su análisis y posterior debate, coincide con el pedido del Concejal Ingeniero Fernando Gavilanes, para que la normativa sea tratada en la próxima sesión del Concejo cuando los señores Concejales tengan la documentación en sus manos.

El señor Alcalde, pone en consideración el pedido, existiendo la aceptación de los miembros del Concejo Municipal y de la misma Comisión de Legislación.

La señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón, solicita que por Secretaría se de lectura a la fecha en la que fue receptada la documentación en Alcaldía.

Por Secretaría se indica que la fecha de recepción en Alcaldía es el 10 de septiembre de 2015 a las 12H43 y en la Secretaría de Concejo Municipal se recibe la documentación el 15 de septiembre de 2015 a las 08H16.

La señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón, solicita que el presente punto sea considerado por la señora Vicealcaldesa que estará como Alcaldesa (s) en la próxima sesión de Concejo, y que Secretaría de Concejo adjunte las copias correspondientes en la convocatoria a los señores Concejales.

El señor Alcalde, menciona que el retraso se debe a alguna razón de carácter administrativo y no porque exista una mala predisposición. Con estas aclaraciones pone en consideración, que este Concejo Municipal resuelve posponer el tratamiento de la ordenanza, para lo cual se hará la distribución de la documentación a los señores Concejales para su análisis en primer debate; sugerencia que es aceptada.

Al no existir más observaciones, los miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución.

**RC-465-2015**

*El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 15 de septiembre de 2015, acogiendo el contenido del oficio SC-CL-2015-37 suscrito por la Licenciada Aracelly Calderón Presidenta de la Comisión de Legislación para que se agregue como punto del orden del día en la sesión de Concejo del martes 15 de septiembre de 2015 el informe 004-CL-2015, de la misma Comisión que recomienda al Concejo Municipal derogar la Resolución de Concejo 213-A-2014, con la cual se aprueba en primera discusión el proyecto de la nueva “Ordenanza que regula el cuidado de animales de compañía o mascotas y de animales domésticos” en virtud de que no consta la exposición de motivos; y, aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza que regula la convivencia con animales de compañía o mascotas, y animales domésticos”, misma que cumple los requisitos determinados en la Ley; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con el artículo 322 del mismo cuerpo legal, que en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga.... Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados...” y ante el criterio de varios miembros del Concejo Municipal para analizar el proyecto de la señalada Ordenanza de mejor manera; **RESOLVIÓ** postergar el tratamiento del oficio SC-CL-2015-37, ajunto al cual se encuentra el informe 004-CL-2015 de la Comisión de Legislación que recomienda derogar la Resolución de Concejo 213-A-2014, que en la parte pertinente señala: aprobar en primera discusión el proyecto de la nueva “Ordenanza que regula el cuidado de animales de compañía o mascotas y de animales domésticos” en virtud de que no consta la exposición de motivos; y, aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza que regula la convivencia con animales de compañía o mascotas, y animales domésticos”, misma que cumple los requisitos determinados en la Ley, a fin de que se lo trate en la próxima sesión de Concejo.*

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de trece señores Concejales más el voto favorable del señor Alcalde.

- 6. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-C-SM-2015-067, suscrito por la concejala ingeniera Salomé Marín, mediante el cual requiere se le conceda el uso de sus vacaciones del lunes 28 de septiembre al jueves 1 de octubre de 2015, conforme lo determina el artículo 57, literal s) del Código**

**Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público y en concordancia con la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, así como también se convoque en legal y debida forma al abogado Andrés Marín, concejal suplente. (Punto Incorporado)**

*\*Siendo las 11H03 el concejal Jacobo Sanmiguel abandona la sala de sesiones.*

Por Secretaría se indica que la licencia sería con cargo a vacaciones.

Puesto en consideración y sin observaciones a la petición, los miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución.

#### **RC-466-2015**

*Me refiero a su oficio SC-C-SM-2015-067, de FW 58100, mediante el cual requiere se le conceda el uso de sus vacaciones del lunes 28 de septiembre al jueves 1 de octubre de 2015, conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización artículo 57 literal s), Ley Orgánica de Servicio Público artículo 29, en concordancia con lo que determina la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato; y, así mismo solicita se convoque en legal y debida forma al abogado Andrés Marín, Concejal suplente. Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del día martes 15 de septiembre de 2015; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; en concordancia con lo prescrito en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: “**Régimen de licencias y permisos.-** Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”; así como también lo determinado en el artículo 29 del mismo Cuerpo legal que señala: “**Vacaciones y permisos.-** Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo...”; concomitante con el primer inciso del artículo 32 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público que dice: “**De los permisos imputables a vacaciones.-** Cuando una o un servidor, previa la autorización correspondiente, haga uso de permisos por horas, fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones”; y, la parte pertinente de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, que determina: “**De las vacancias y licencias.-** Los concejales gozarán de 30 días de vacaciones, una vez cumplidos los primeros 11 meses de gestión, previa la presentación de su solicitud al Concejo Municipal. Las vacaciones*

*podrán ser acumuladas de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicios Público”,*  
**RESOLVIÓ** *conceder licencia con cargo a vacaciones a la señorita concejala ingeniera Salomé Marín, del lunes 28 de septiembre al jueves 1 de octubre de 2015 inclusive, y convocar a su Concejal Suplente el abogado Andrés Marín, para que se incorpore al seno del Concejo Municipal y a la Municipalidad de Ambato, durante el mismo período de licencia de su titular.*

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de doce señores Concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia del Concejal Jacobo Sanmiguel.

- 7. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio VCA-15-255, suscrito por la concejala licenciada María Fernanda Naranjo, mediante el cual indica que ha sido invitada como Vicealcaldesa de Ambato y Presidenta de la Comisión de Cultura, a participar como disertante en el 10° Congreso Red de Ciclovías Recreativas de las Américas, a realizarse en Rosario (Argentina) del 1 al 4 de octubre de 2015, en tal razón solicita se conceda licencia en comisión de servicios con remuneración al congreso antes mencionado del 30 de septiembre al 5 de octubre de 2015, ya que se deberá viajar con un día de anticipación y un día después del evento; conforme lo determina el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo 30 inciso tercero de la Ley Orgánica de Servidores Públicos, así como la autorización del pago de los boletos aéreos, ya que los viáticos y subsistencias en el exterior serán cubiertos por la organización, tal como indica la invitación; también solicita la movilización desde Ambato hasta el Aeropuerto de Tababela y de igual forma para su retorno; finalmente que se convoque en legal y debida forma al economista Fabián Luzuriaga, concejal suplente. (Punto Incorporado)**

*\*Siendo las 11H05 el concejal Arquitecto Carlos Rivera abandona la sala de sesiones.*

Puesto en consideración, el señor Alcalde comunica que agradecerá que se designe a un/a Vicealcaldesa/sa subrogante para esas fechas.

Por unanimidad los señores miembros del Concejo Municipal manifiestan que continúe como Vicealcaldesa (s) la señora Concejala Doctora Aracelly Pérez.

Secretaría pide autorización para convocar al concejal suplente de la Doctora Aracelly Pérez, ante lo cual los señores miembros del Concejo responden que la Doctora Aracelly Pérez puede estar presente en las sesiones de las comisiones.

Sin más observaciones al presente punto, los miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución.

**RC-467-2015**

*Mediante oficio VCA-15-255 (FW 57921), la licenciada María Fernanda Naranjo, señala que ha sido invitada en calidad de Vicealcaldesa de Ambato y Presidenta de la Comisión de Cultura, a participar como disertante en el 10° Congreso Red de Ciclovías Recreativas de las Américas, a realizarse en Rosario (Argentina) del 1 al 4 de octubre de 2015, en tal razón solicita se le conceda licencia en comisión de servicios con remuneración al congreso antes mencionado del 30 de septiembre al 5 de octubre de 2015, ya que deberá viajar un día antes y un día después del evento; de acuerdo a lo determinado en el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 30 inciso tercero de la Ley Orgánica de Servidores Públicos, así como la autorización del pago de los boletos aéreos, ya que los viáticos y subsistencias en el exterior serán cubiertos por la organización, tal como lo indica la invitación; también solicita la movilización desde Ambato hacia el aeropuerto de Tababela y de igual forma al retorno; finalmente requiere se convoque en legal y debida forma al ingeniero Fabián Luzuriaga, Concejal suplente que se encuentra debidamente calificado. Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 15 de septiembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y, considerando:*

- *Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público indica: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;*
- *Que, las partes pertinentes de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...”;*

**RESOLVIÓ:**

1. *Conceder licencia para asistir en comisión de servicios con remuneración a la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa de Ambato, del 30 de septiembre al 5 de octubre de 2015, inclusive, para que asista a participar como disertante en el 10° Congreso Red de Ciclovías Recreativas de las Américas, a realizarse en Rosario (Argentina), del 1 al 4 de octubre de 2015, considerando que deberá viajar un día antes y un día después del evento.*
2. *Autorizar el pago de boletos aéreos ya que los viáticos y subsistencias en el exterior serán cubiertos por la organización; y, proporcionar movilización desde Ambato hacia el aeropuerto de Tababela y retorno.*
3. *Convocar al ingeniero Fabián Luzuriaga, concejal suplente de la señora concejala licenciada María Fernanda Naranjo, para que se integre al seno del Concejo y a la Municipalidad de Ambato, para el mismo período de licencia de su titular;*
4. *Designar a la señora concejala doctora Aracelly Pérez, como Vicealcaldesa de Ambato, subrogante, del 30 de septiembre al 5 de octubre de 2015, inclusive.*

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de once señores Concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia de los Concejales: Arquitecto Carlos Rivera y Jacobo Sanmiguel.

8. **Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-RL-0101-2015, suscrito por el concejal ingeniero Robinson Loaiza, mediante el cual requiere se le conceda licencia con cargo a vacaciones del lunes 21 al viernes 25 de septiembre de 2015, conforme lo determina el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público y en concordancia con la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, así como también se convoque en legal y debida forma a la economista Tamara Armas, concejal suplente. (Punto Incorporado)**

*\*Siendo las 11H09 el concejal Arquitecto Carlos Rivera, reingresa a la sala de sesiones.*

Puesto en consideración y sin observaciones a dicha petición, los miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución.

**RC-468-2015**

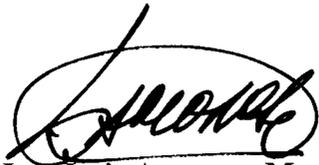
*Mediante oficio SC-RL-0101-2015, de FW 57990 el señor concejal ingeniero Robinson Loaiza requiere se le conceda licencia con cargo a vacaciones del lunes 21 al viernes 25 septiembre de*

2015, conforme lo determina el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, en concordancia con lo que establece la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato en su artículo 17; y, se convoque en legal y debida forma a la economista Tamara Armas, Concejala Alternativa, que se encuentra legalmente calificada. Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 15 de septiembre de 2015; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, s.) “Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; de conformidad con lo prescrito en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: **“Régimen de licencias y permisos.-** Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.” en concordancia con lo prescrito en el artículo 29 *Ibídem* que señala: **“Vacaciones y permisos.-** Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo...”; así como lo prescrito en el artículo 32 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público que determina: **“De los permisos imputables a vacaciones.-** Cuando una o un servidor, previa autorización correspondiente haga uso de permisos por horas, fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones...”; y, la parte pertinente de la “Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato”, que determina: **“De las vacaciones y licencias.-** Los concejales gozarán de 30 días de vacaciones, una vez cumplidos los primeros 11 meses de gestión, previa la presentación de su solicitud al Concejo Municipal. Las vacaciones podrán ser acumuladas de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público.”, **RESOLVIÓ** conceder licencia con cargo a vacaciones al señor concejal ingeniero Robinson Loaiza, del lunes 21 al viernes 25 septiembre de 2015, inclusive; y, convocar a la Economista Tamara Armas, Concejala Suplente, para que se incorpore al Gobierno Autónomo

*Descentralizado Municipalidad de Ambato y al seno del Concejo para el mismo período de licencia de su titular.*

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de doce señores Concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia del concejal Jacobo Sanmiguel.

Al haber concluido el tratamiento del Orden del Día, convocado para esta fecha, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, agradece la presencia a los señores Concejales, y clausura la sesión ordinaria, siendo las once horas con diez minutos.



**Ing. Luis Amoroso Mora**  
Alcalde de Ambato



**Dra. Miriam Viteri Sánchez**  
Secretaria del Concejo Municipal

|                |                       |            |
|----------------|-----------------------|------------|
| Elaborado por: | Lic Sandra Mayorga    | 21/09/2015 |
| Corregido por: | Abg. Mercedes Delgado | 24/09/2015 |
| Aprobado por:  | Dra. Miriam Viteri    | 25/09/2015 |



5 col.



## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 483-2015

05 OCT. 2015

Licenciado  
Jorge Oviedo  
**Jefe Gestión Documental y Archivo** ✓  
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 29 de septiembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” que manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 034-2015 de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2015, con el voto salvado de los señores concejales: Carmen Salazar, arquitecta María Fernanda Fierro y abogado Andrés Marín, por no haber estado presentes en dicha sesión.- Notifíquese.-

Atentamente,

*Miriam Viteri Sánchez*

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c. Secretaría Ejecutiva

Lic. Sandra Mayorga

Archivo

RC

MV/Sonia Cepeda  
02/10/15